

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

### **ÍNDICE**

	<b>Pág.</b>
Contenido	
Introducción	2
Misión	2
Naturaleza y objeto	2
Glosario	3
<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	<b>4</b>
Valores Éticos	4
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>7</b>
I.    Conocimiento, respeto, observancia y aplicación de las leyes y normas.	7
II.   Desempeño del empleo, cargo o comisión.	8
III.  Conflicto de intereses	9
IV.  Desarrollo permanente e integral del personal	10
V.   Toma de decisiones	11
VI.  Uso y asignación de recursos	12
VII.  Uso responsable y transparente de la información	15
VIII. Relaciones interpersonales y la no violencia en el entorno laboral	16
IX.  Promoción de los derechos humanos y la no discriminación	18
X.   Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	19
XI.  Relación con la sociedad	20
XII. Salud, higiene y seguridad	21
XIII. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente	23

## INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito, que rigen el desempeño del Servicio Público.

El presente Código de Ética y Conducta, tiene como propósito orientar la actuación del personal del Congreso del Estado de Guanajuato, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias del Congreso del Estado, para que con una actitud de servicio lleven a cabo el ejercicio de su función en beneficio de la sociedad guanajuatense.

## MISIÓN

Brindar soporte institucional, organizacional y de orden, en cumplimiento del marco legal para las Diputadas y Diputados, sirviendo de enlace con la sociedad, en cuanto al quehacer de estos, en su función legislativa, de fiscalización y de representación.

## Naturaleza y Objeto

El presente Código es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el Congreso del Estado de Guanajuato. Tiene por objeto ser un instrumento que coadyuve a garantizar que el desempeño de las responsabilidades se desarrolle en forma ética a fin de contribuir al logro de la Misión del Congreso del Estado de Guanajuato, con apego a los principios legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito, que rigen el desempeño del Servicio Público.

La infracción a lo dispuesto a este ordenamiento será sancionado en los términos que disponga la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

Lo dispuesto en éste ordenamiento les será aplicable, en lo conducente, a quienes no teniendo la calidad de servidores públicos del Congreso del Estado de Guanajuato, realizan su servicio social o prácticas profesionales, así como al personal de las empresas o personas físicas que presten sus servicios al interior del Congreso del Estado.



## Glosario:

Para los efectos del presente Código, se entenderá por:

- I. **Congreso del Estado:** Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato;
- II. **Código:** Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del Congreso del Estado de Guanajuato; y
- III. **Poder Legislativo:** Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

## CÓDIGO DE ÉTICA

### Valores Éticos

El actuar de las y los servidores públicos del Congreso del Estado, deberá efectuarse privilegiando los siguientes valores éticos:

- I. **Bien Común:** Implica que las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares.
- II. **Compromiso:** Actitud personal de las y los servidores públicos de dar su mayor esfuerzo acorde a sus capacidades en el desempeño de la función pública que realizan.
- III. **Disciplina:** Actitud de las y los servidores públicos para realizar sus actividades sujetándose a las reglas y lineamientos de orden y comportamiento en el desempeño de sus funciones o tareas, canalizando en su caso, sus inquietudes por las vías institucionales y por los cauces legales.
- IV. **Entorno Ecológico:** Obligación de las y los servidores públicos de realizar sus actividades procurando la preservación, respeto y protección del medio ambiente, así como optimizar la utilidad de los recursos materiales que les hayan sido proporcionados.
- V. **Generosidad:** Actitud de los y las servidoras públicas de entrega y ayuda desinteresada, con empatía hacia los demás y de espíritu altruista.
- VI. **Honestidad:** Actitud personal para conducirse con apego a la verdad, de forma coherente, justa, recta e íntegra.

- VII. Honradez:** Actitud personal de cumplir con rectitud e integridad las actividades encomendadas a su función, sin buscar obtener provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- VIII. Igualdad:** Obligación de las y los servidores públicos para ejercer la función que desempeñan sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- IX. Imparcialidad:** Es el actuar de las y los servidores públicos sin conceder preferencias o privilegios en favor de organización o persona alguna, obliga a tomar las decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales o de grupo.
- X. Integridad:** Es la obligación para actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad y fomentando así la credibilidad y confianza de la sociedad.
- XI. Justicia:** Anteponer para cada una de las acciones el respeto al estado de Derecho, que genere credibilidad y confianza, tanto al interior del Congreso del Estado como ante la sociedad.
- XII. Lealtad Institucional:** Es el actuar de las y los servidores públicos privilegiando el interés del Congreso del Estado, sobre intereses particulares o de grupo.
- XIII. Liderazgo:** Actitud de las y los servidores públicos por convertirse al interior del Congreso del Estado y fuera de él, en decididos promotores de valores, partiendo del ejemplo personal del buen ejercicio del empleo, cargo o comisión.
- XIV. Objetividad:** Es el actuar apegado estrictamente a los criterios que norman el proceder de la función pública, y no los que deriven de un modo personal de pensar o de sentir.
- XV. Profesionalismo:** Es la disposición de las y los servidores públicos para ejercer de manera responsable y seria el empleo, cargo o comisión que

desempeña, con relevante capacidad y aplicación, de tal manera que su ejercicio se cumpla con eficiencia.

- XVI. Rendición de Cuentas:** Consiste en asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar en forma adecuada las funciones que les fueron encomendadas a las y los servidores públicos, a sujetarse a la propia evaluación de la sociedad, así como a ejercer el empleo, cargo o comisión con calidad y eficiencia, con permanente disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos.
- XVII. Respeto:** Es el reconocimiento de las y los servidores públicos para aceptar que existen ideas, pensamientos o creencias diferentes a los propios, al interior y al exterior de la institución que obligan a un trato digno y cortés.
- XVIII. Responsabilidad:** Es la obligación de las y los servidores públicos realizar sus actividades con pleno compromiso institucional y en beneficio de la sociedad; asimismo, la actitud de asumir plenamente las consecuencias de sus actos, que son resultado de las decisiones tomadas.
- XIX. Solidaridad:** Es la obligación por mantener vinculación e interdependencia con las causas más importantes para la sociedad, con la finalidad de lograr el bien común.
- XX. Subsidiariedad:** Es la actitud de las y los servidores públicos del Congreso del Estado orientada a la obtención del Bien Común, que los mueve a brindar colaboración y ayuda en aquellos casos en los que no ha sido posible obtener el o los bienes o servicios por las vías primarias.
- XXI. Transparencia:** Es el actuar de las y los servidores públicos que favorece que el ejercicio de sus funciones se haga de conocimiento público en atención a la interpretación más amplia y extensiva para la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

## CÓDIGO DE CONDUCTA

### I. Conocimiento, respeto, observancia y aplicación de las leyes y normas.

#### Compromiso:

Es mi obligación conocer, respetar, observar, aplicar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad que de ellas emanen, dentro del ámbito de las funciones encomendadas. En aquellos casos no contemplados por la normatividad aplicable o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme atendiendo a los principios de integralidad, razonabilidad, proporcionalidad, imparcialidad, equidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y la normatividad con las cuales se regula mi empleo, cargo o comisión.</li>   <li>2. Hacer mi trabajo con estricto apego a las leyes, los reglamentos y la normatividad, incluido este Código, promoviendo que las y los compañeros lo hagan de la misma manera.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.</li> </ol>

## II. Desempeño del empleo, cargo o comisión.

### Compromiso:

Desempeñar las funciones y tareas inherentes a mi empleo, cargo o comisión, de manera ética, profesional y responsable, con espíritu de servicio para el logro de los objetivos y metas que se me encomienden en beneficio de los habitantes del Estado de Guanajuato, en consecuencia:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar mi trabajo a la búsqueda de la Misión del Congreso del Estado.</li> <li>2. Coadyuvar con mis compañeras y compañeros en alcanzar la Misión del Congreso del Estado.</li> <li>3. Realizar mi función de manera profesional, ética y responsable, con la calidad y eficacia que demanda el ejercicio de la función pública.</li> <li>4. Aportar el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde legalmente.</li> <li>5. Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que tengan acceso o conozcan por cualquier medio, con motivo del ejercicio de su función.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar el gafete, vestimenta y la papelería oficial del Congreso del Estado, para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar a terceras personas.</li> <li>2. Utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole.</li> <li>3. Utilizar con fines distintos a los del ejercicio de mi función, los documentos, información y materiales propiedad del Congreso del Estado.</li> <li>4. Aceptar ni solicitar personalmente o a través de terceros, dinero, regalos, dádivas o cualquier otra compensación para realizar el trabajo que desempeño.</li> </ol>



<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Procurar un trato digno y respetuoso hacia todas las personas, incluidas las y los compañeros de trabajo.</li> <li>7. Utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso.</li> <li>8. Portar de manera decorosa la indumentaria oficial.</li> <li>9. Portar el gafete de identificación en un lugar visible, dentro de las instalaciones de trabajo.</li> <li>10. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.</li> <li>11. Actuar con transparencia, entendiéndola como un pacto de honradez entre el personal del Congreso del Estado y la ciudadanía.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi empleo, cargo o comisión, que no estén autorizados.</li> <li>6. Influir en las decisiones de las o los servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.</li> <li>7. Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad en el empleo, cargo o comisión.</li> </ol>
---	--

### III. Conflicto de intereses

#### Compromiso:

Evitar encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales entren o puedan entrar en conflicto con las determinaciones adoptadas en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que involucren al propio Poder o a terceros, por lo que mi actuar debe ser siempre íntegro y en apego a la legalidad, por lo anterior:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abstenerme de intervenir en asuntos vinculados con el Poder Legislativo, en donde exista conflicto de intereses real o potencial, de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>2. Poner en conocimiento de manera inmediata a mi superior jerárquico de aquellos asuntos en los que exista o pueda presentarse el conflicto de intereses.</li> <li>3. Actuar con honradez y con apego a la normatividad aplicable en las relaciones con las y los proveedores y contratistas de bienes y servicios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público.</li> <li>2. Realizar trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría, control o cualquiera otro en donde estén involucradas personas con las que tenga algún tipo de parentesco.</li> <li>3. Participar en los procesos de adquisiciones, licitaciones o adjudicaciones, si tengo vínculo de parentesco con las o los proveedores, clientela o como asociado.</li> <li>4. Evitar, en caso de formar parte de una empresa o asociación, establecer relaciones de negocios con el Poder Legislativo, sin la autorización correspondiente.</li> </ol>

#### IV. Desarrollo permanente e integral del personal

##### Compromiso:

Buscar de forma constante la actualización, formación y superación profesional propia, así como la de las y los colaboradores, en aras de un mejor desempeño en el ejercicio del empleo, cargo o comisión, para ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar permanentemente mis conocimientos para el mejor ejercicio y desempeño de mis funciones.</li> <li>2. Aprovechar el programa de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Congreso del Estado.</li> <li>3. Cumplir con los términos y requisitos establecidos en los programas de capacitación y desarrollo que promueva la Institución.</li> <li>4. Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo, para tomar cursos de capacitación y desarrollo por cuenta propia o de la Institución.</li> <li>5. Promover la igualdad de acceso y de oportunidades, así como el pleno disfrute de las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Congreso del Estado y otras instituciones.</li> <li>6. Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, con honestidad, imparcialidad y respeto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evadir la responsabilidad de impulsar la actualización de mis conocimientos y de incrementar la productividad a través del desarrollo profesional del personal a mi cargo.</li> <li>2. Abortar los cursos de capacitación que otorga el Congreso del Estado por sí mismo o a través de otras instituciones.</li> <li>3. Ocultar, dilatar o falsear información relacionada con el estado que guardan las capacitaciones o mejora profesional y académica que esté realizando.</li> </ol>

## V. Toma de decisiones

### Compromiso:

Todas las decisiones que tome como servidora o servidor público, sin importar mi empleo, cargo o comisión, deben estar apegadas a la legalidad y a los valores contenidos en este Código.

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuar siempre conforme a derecho y a los principios y valores que obliga el correcto desempeño de la función pública, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales o para favorecer intereses de camarillas o de grupos.</li> <li>2. Asumir mis responsabilidades y tomar decisiones que sean inherentes al ejercicio de la función que desempeño.</li> <li>3. Optar, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceder preferencias o privilegios indebidos, a favor de persona alguna.</li> </ol>

## VI. Uso y asignación de recursos

### Compromiso:

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos materiales, humanos y financieros del Congreso del Estado, únicamente para cumplir con mis responsabilidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, acorde con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, por ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.</li> <li>2. Asignar de manera transparente, justa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponga, para realizar de manera eficiente el trabajo que tengo asignado.</li> <li>3. Cuidar, proteger y mantener en buen estado, los bienes del Congreso del Estado.</li> <li>4. Hacer buen uso del equipo de oficina, telefonía y de cómputo que esté bajo mi resguardo.</li> <li>5. Dar uso adecuado a los vehículos oficiales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retirar de las oficinas, sin autorización, los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas.</li> <li>2. Reproducir por cualquier medio los programas, materiales o proyectos del Poder Legislativo, sin la autorización correspondiente.</li> <li>3. Utilizar los bienes y servicios del Congreso del Estado, para fines personales, familiares o de terceras personas, en términos distintos a lo expresamente autorizado.</li> <li>4. Utilizar los recursos humanos, financieros y materiales del Congreso del Estado, para favorecer o perjudicar a terceras personas.</li> <li>5. Instalar en las computadoras del Congreso del Estado, programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a</li> </ol>

<p>6. Utilizar las instalaciones del Congreso del Estado, para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.</p> <p>7. Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados con motivo de la realización de alguna comisión oficial o para realizar alguna adquisición o un servicio de conformidad con la normatividad correspondiente.</p> <p>8. Apegarme a las disposiciones en materia de seguridad informática establecidas en el Congreso del Estado, haciendo uso moderado de teléfonos, correo electrónico y demás medios de comunicación remota de los que disponga, para tratar asuntos de índole personal.</p> <p>9. Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas, evitando el uso innecesario de papel.</p>	<p>las responsabilidades laborales.</p> <p>6. Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios inapropiados o, en su caso, para beneficiarme por una actividad distinta a mi trabajo o que distraen mi tiempo de las actividades del Congreso del Estado.</p>
---	---

## VII. Uso responsable y transparente de la información

### Compromiso:

Atender a los principios y criterios que rigen en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos de la normatividad aplicable, privilegiando el principio de máxima publicidad y de transparencia proactiva, para ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar la información a la sociedad, sin criterios discrecionales; excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad de la misma, de acuerdo a lo establecido en la ley en la materia.</li> <li>2. Atender el principio de máxima publicidad, en las solicitudes de información que se reciben para ser atendidas por el Congreso del Estado.</li> <li>3. Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información.</li> <li>4. Garantizar la conservación y organización de la información, documentos y archivos a mi cargo, a fin de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ocultar los registros y demás información del Congreso del Estado con la finalidad de evitar la transparencia y la rendición de cuentas.</li> <li>2. Utilizar, compartir y ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del Congreso del Estado, o bien favorecer o perjudicar indebidamente a terceros.</li> <li>3. Comunicar o difundir información falsa o sin tener autorización para ello.</li> <li>4. Utilizar con fines distintos a los del Congreso del Estado, los documentos y materiales elaborados internamente.</li> </ol>

<p>5. Entregar al momento de concluir la relación laboral o contractual, toda la información propiedad del Congreso del Estado que tenga en mi poder.</p>	
---	--

## VIII. Relaciones interpersonales y la no violencia en el entorno laboral

### Compromiso:

Conducirme con dignidad y respeto hacia mí persona y hacia todo el personal del Congreso del Estado, promoviendo el trato igualitario, justo, amable y cordial sin distinción de género, discapacidades, edad, preferencias sexuales, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico o cualquier otra circunstancia que nos haga diferentes. Los empleos, cargos o comisiones en el Congreso del Estado, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las y los servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el reconocimiento y respeto mutuo, en ese sentido:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer a las y los compañeros de trabajo un trato basado en el reconocimiento y respeto mutuo, en la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas.</li> <li>Reconocer los méritos obtenidos por las y los colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.</li> <li>Mantener una conducta respetuosa y honrada hacia las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ocultar información que requieran las y los compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.</li> <li>Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeras y compañeros.</li> <li>Ofrecer un trato preferencial injustificado a las y los</li> </ol>



<p>pertenencias de las y los compañeros de trabajo y visitantes, así como a los bienes del Congreso del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de las y los compañeros, mandos o colaboradores.</li> <li>5. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la normatividad aplicable y a este Código.</li> <li>6. Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de las y los colaboradores o compañeros, que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.</li> <li>7. Orientar con oportunidad y buen trato al personal de nueva integración al Congreso del Estado, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para el buen desempeño de su función.</li> <li>8. Promover un ambiente de confianza, relación abierta, trabajo en equipo, respeto mutuo y comunicación asertiva.</li> <li>9. Abstenerme de propagar rumores o comentarios que dañen la reputación de las y los</li> </ol>	<p>colaboradores y compañeros, ni permitir, o fomentar la exclusión laboral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a las y los compañeros, por lo que me abstendré de fumar, escuchar música en alto volumen, usar lenguaje ofensivo.</li> <li>5. Presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de personas vinculadas al Congreso del Estado.</li> <li>6. Retrasar las tareas asignadas o utilizar el tiempo de trabajo y el de las y los compañeros, tratando asuntos que no se relacionen con mi empleo, cargo o comisión.</li> <li>7. Omitir o realizar conductas que impliquen cualquier forma de discriminación o violencia, en especial contra las mujeres.</li> </ol>
---	--

<p>compañeros, colaboradores, personal de mando y en general del Congreso del Estado en respeto a su privacidad y derechos.</p> <p>10. Denunciar las conductas de las servidoras y servidores públicos que sean contrarias a la ley así como al presente Código, para que sean atendidas por la autoridad correspondiente acorde a la normatividad aplicable.</p>	
---	--

## IX. Promoción de los derechos humanos y la no discriminación

### Compromiso:

Conocer los derechos humanos y desarrollar mi trabajo diario en el marco de los mismos, conduciéndome con respeto y sin discriminación de ningún tipo, por ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer, promover y respetar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad, progresividad e igualdad.</li> <li>2. Incorporar en mi quehacer diario, un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo conductas que impliquen alguna forma de discriminación, homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.</li> <li>2. Expresarme de manera peyorativa, ni hacer chistes o</li> </ol>

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Generar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres e integrar equipos de trabajo incluyentes.</li> <li>4. Emplear un lenguaje incluyente.</li> <li>5. Cumplir las acciones afirmativas que establezca el Congreso del Estado para corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.</li> </ol>	<p>burlas respecto a las o los compañeros o personas con algún tipo de discapacidad.</p>
--	--

## X. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

### Compromiso:

Desarrollar mi trabajo bajo el principio de que mujeres y hombres somos iguales en derechos y oportunidades, por ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con mis funciones atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.</li> <li>2. Conducirme con el personal del servicio público, de servicio social, de seguridad, de intendencia y personas visitantes del Congreso del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Discriminar o acosar a nadie, en razón de su sexo, estado civil o familiar, ni bajo ningún otro criterio.</li> <li>2. Descalificar el trabajo realizado, amenazar, humillar, intimidar, ni discriminar a alguien por condición de género.</li> </ol>

<p>Estado, en términos de igualdad.</p> <p>3. Conocer que el hostigamiento y el acoso sexual son formas de violencia y discriminación, penadas y sancionadas por la ley, que atentan contra la dignidad humana.</p> <p>4. Acatar las disposiciones para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.</p> <p>5. Eliminar los estereotipos y prejuicios basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, y evitar incorporarlos en mi quehacer diario.</p>	<p>3. Utilizar un lenguaje sexista.</p> <p>4. Exponer en cualquier medio, imagen o sonidos de naturaleza sexual que generen incomodidad a las personas.</p> <p>5. Emitir piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia; miradas o gestos sugestivos o morbosos que incomoden a las personas; burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.</p> <p>6. Presionar para que otra persona acepte invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo; ni realizar, por cualquier medio, mensajes de naturaleza sexual no deseados.</p>
--	---

## XI. Relación con la sociedad

### Compromiso:

Ofrecer a la ciudadanía un trato digno, justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, con una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, y de colaboración y participación a favor de la sociedad, para ello:

DEBO	NO DEBO
1. Brindar un trato digno, amable y profesional a las personas	1. Afectar los intereses de terceros, por las actividades

<p>que acudan al Congreso del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Buscar con mis acciones y actitudes, reforzar la confianza de la sociedad en el Congreso del Estado.</li> <li>3. Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y normas que establece este Código, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.</li> <li>4. Mantener una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.</li> <li>5. Procurar una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.</li> <li>6. Cooperar con las autoridades competentes y actuar conforme a Derecho en defensa de los intereses del Congreso del Estado.</li> </ol>	<p>cotidianas del Congreso del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Privilegiar mis intereses personales sobre la prestación de los servicios que me solicitan.</li> </ol>
--	---

## **XII. Salud, higiene y seguridad**

### **Compromiso:**

Desarrollar acciones de protección para cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de las y los compañeros, para ello:

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las disposiciones en materia de protección civil, seguridad e higiene acorde a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de las y los compañeros y de las personas que acuden al Congreso del Estado.</li> <li>3. Participar en las acciones que en materia de protección civil, seguridad e higiene se implementen en el Congreso del Estado.</li> <li>4. Acatar la normatividad en materia de espacios libre de humo.</li> <li>5. En casos de emergencia, acatar las disposiciones en materia de protección civil.</li> <li>6. Hacer uso de los programas y beneficios que en materia de salud se lleven a cabo en Congreso del Estado, incluido los relacionados a los servicios médicos y de activación física.</li> <li>7. Mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo que tenga asignado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empezar cualquier acción que ponga en riesgo la salud y seguridad propia y la de los demás.</li> <li>2. Realizar mis labores de oficina bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.</li> </ol>

### XIII. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente

#### Compromiso:

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

DEBO	NO DEBO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar con racionalidad y sentido de ahorro los recursos necesarios para desarrollar mi actividad laboral, incluidos el agua, electricidad, gas, papel, combustibles, y artículos de limpieza.</li> <li>2. Promover la reutilización y reciclado del material de oficina y la separación de desperdicios.</li> <li>3. Cuidar las plantas y árboles de mi área de trabajo.</li> <li>4. Evitar el dispendio o desperdicio de recursos de la Institución.</li> <li>5. Dar buen ejemplo de preservación del medio ambiente y del uso sustentable de los recursos naturales en el trabajo y en mi ambiente social.</li> <li>6. Fomentar una cultura de respeto a la naturaleza y de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desperdiciar los recursos materiales que son puestos a mi disposición para el desarrollo del trabajo que me ha sido asignado.</li> <li>2. Empezar cualquier acción que ponga en riesgo el deterioro del medio ambiente.</li> <li>3. Hacer caso omiso de las recomendaciones de protección al medio ambiente.</li> <li>4. Usar las macetas como basureros.</li> </ol>

<p>conductas ecológicas dentro y fuera de mi trabajo.</p> <p>7. Ampliar mi cultura ecológica y difundirla en mis ámbitos profesional, familiar y social.</p> <p>8. Reportar a las autoridades competentes cualquier fuga de agua, de materiales peligrosos, incendios y todo evento que pueda dañar al medio ambiente.</p> <p>9. Utilizar preferentemente artículos que sean amigables con el medio ambiente.</p>	
---	--